

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 31603

Origen: Cámara Senadores - Korzeniak, José; Nicolini, Leonardo

Análisis: Cuando el Poder Ejecutivo otorgue autorizaciones excepcionales, que permitan ser titulares de inmuebles rurales y de explotaciones agropecuarias a sociedades con acciones al portador, deberá comunicar las resoluciones respectivas a la Asamblea General, dentro de los quince días de adoptadas.-

Título: INMUEBLES RURALES Y EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS. RESOLUCIONES PODER EJECUTIVO. ASAMBLEA GENERAL. COMUNICACION.-

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
27-12-2006	CSS	736/2006	INMUEBLES RURALES Y EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS. RESOLUCIONES PODER EJECUTIVO. ASAMBLEA GENERAL. COMUNICACION.-

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN	CSS	736/2006

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
27-12-2006	CSS	Extraordinaria . Sesión:61	Diario Nro.136 - PDF - HTML -

Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CSS	736/2006	1477/0	Proyecto de ley con exposición de motivos.